



RADICADO No. 2021-00552-00 / CUSTODIA CUIDADO PERSONAL, FIJACION DE CUOTA DE ALIMENTOS Y REGLAMENTACION DE VISITAS, ACUMULADA CON FIJACION DE ALIMENTOS DE MAYOR DE EDAD

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez para resolver.

Bucaramanga, 31 de mayo de 2022.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

1411

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Atendiendo el memorial obrante a folios 1409 y 1410 del expediente, se reconoce personería para actuar como apoderado del demandado señor **Carlos Arturo Corzo López** al Dr. **JUAN CARLOS SERRANO LUNA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.269.019 expedida en Bucaramanga, portador de la tarjeta profesional número 111.857 expedida por el C. S. de la J, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Finalmente, no puede tenerse en cuenta la contestación de la demanda (fl. 1372-1407) allegada por el extremo pasivo por cuanto esta fue presentada de manera extemporánea de acuerdo a lo clarificado en auto de fecha 13 del mes y año que avanzan.

NOTIFIQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NBS.

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por
Anotación en ESTADO No. 60 FIJADO HOY a las 8:00 A.M.
Bucaramanga 1º de junio de 2022

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria
Juzgado 4º. De Familia